Santa Marta, junio de 2024.

Señora:
MARIA CONSTANZA NAVARRETE NIÑO
PATOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
NIT.819.001.450-7
Santa Marta – Magdalena

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la **ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND** le invita a presentar propuesta para "***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTUDIOS EN PATOLOGIA QUIRURGICA Y CITO PATOLOGIA (CÉRVICO – UTERINA DE FLUIDOS CORPORALES), PARA LA POBLACION USUARIA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND A TRAVES DE LA ESPECIALICIALIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA.***" según las siguientes necesidades:

PLAZO DEL CONTRATO:

DURACION	LUGAR DE EJECUCION
El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de SEIS **(06)** meses y/o hasta agotar recursos. lo que primero ocurra, Dicho plazo se contará a partir de La suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.	El objeto del contrato por celebrar se realizará en los laboratorio de anatomía patológica PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S..

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se realizará:

El objeto del contrato por celebrar se realizará en los laboratorio de anatomía patológica PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S..

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($60.000.000.oo) M/L
FORMA DE PAGO	**1. FORMA DE PAGO** Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista de la siguiente manera: valor mensual a pagar corresponderá al valor total del número de muestras procesadas con el respectivo resultado emitido con oportunidad. • Informe de ejecución mensual que contenga indicadores de: i) número de muestras recibidas, ii) número de muestras decepcionadas por el laboratorio con las condiciones técnicas establecidas. iii) comparativo de resultados satisfactorios y no satisfactorios, iv) tiempo en días trascurrido entre la recepción de la muestra y a la entrega del resultado, debidamente aprobado por el supervisor del Contrato. • Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales). • Planilla de pago. • Certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. Los impuestos que se generen estarán a cargo del Contratista.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
c. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable re pecto al servicio prestado.
d. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
e. Responder por la calidad del servicio suministrado.
f. Mantener informada a LA ESE ALPROREV de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
g. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
h. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
i. Las demás que sean inherentes al objeto contractual
j. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de LA E.S.E. Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la ESE.
k. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESE ALPROREV.
l. Facturar mensualmente el valor causado por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESE ALPROREV.
m. Responder por toda clase de demandas, procesos, reclamos de todo tipo, que instaure el personal, trabajadores o subcontratistas a cargo del arrendador.
n. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
o. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato, que realice en ejercicio de la coordinación contractual.
p. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

Los impuestos que se generen, estarán a cargo del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Asi mismo deberá contar con la afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY
Gerente
E.S.E. ALPROREV

Proyectó: Carmen Serrano – Contratista
Revisó: Jesús Avendaño – Jefe Oficina Jurídica